

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 FEB. 2026

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a efectos de participar en la ceremonia del traspaso de la presidencia del Grupo de los 77 y China, entre los días 13 y 17 de enero de 2026;-----

CONSIDERANDO: I) que por motivo de agenda internacional del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, se debió modificar el itinerario de vuelo a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

II) que como consecuencia del cambio en el itinerario de vuelo, se vio modificado el viático, así como también el costo del pasaje;-----

III) que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el CONSIDERANDO II) y los numerales 1º, 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:


1º- Modifícase el CONSIDERANDO II) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONSIDERANDO: **II)** que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, partirá a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 13 de enero de 2026, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 15 de enero de 2026 a la que arribará el día 16 de enero de 2026".-----

2º- Modifícase el numeral **1º-** de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1º-** Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 13 y 16 de enero de 2026, a efectos de participar en la ceremonia del traspaso de la presidencia del Grupo de los 77 y China".-----

3º- Modifícase el numeral 2º- de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 4 (cuatro) días, 13, 14, 15 y 16 de enero de 2026, por un importe diario de U\$S 826,00 (dólares estadounidenses ochocientos veintiséis) se abonará de acuerdo con lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

4º- Modifícase el numeral 3º- de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2084 de fecha 9 de enero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Nueva York - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, no podrá superar los U\$S 7292,00 (dólares estadounidenses siete mil doscientos noventa y dos), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

5º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República